



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADAPTACIÓN Y REFORMA DE ACCESOS Y VESTUARIOS DE LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO. (EXPTE.: 2016/OBR/01).

ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Francisco J. Lallave Miranda.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D. Juan Antonio Díaz Aunió, Intervención Municipal.

D. Pedro Burguillos González, Jefe del Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Sra. Secretaria de la Mesa: D^a Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 26 de mayo de 2016, presididos por el Sr. Lallave Miranda, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúne en el Centro Cívico de Almendralejo (Sala 1), en acto público, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato 2016/OBR/01, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento.

Concurren a la sesión D. Diego Manuel Taboada, en representación de la empresa ALQUISERV, S.L., D. Juan Francisco Pérez Faba (CONTRATAS DE INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L.), D. José Manuel Zaza (UTE INSULAR DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS-ZIMENTA, S.L.), D. Francisco Fernández (CONSTRUCCIONES FERGA VILLANOVENSE, S.L.), D. José Trinidad (SANEAMIENTOS BADAJOZ, S.L.).

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los presentes que, habiendo concluido el plazo de presentación de ofertas con fecha 9 de mayo de 2016, consta en el expediente diligencia extendida por la Jefa de Negociado del Registro General del

Ayuntamiento de Almendralejo, comprensiva de las proposiciones presentadas y la fecha de registro de entrada, habiéndose recibido un total de 48 proposiciones.

Examinada previamente la documentación general contenida en los Sobres A, se obtiene que en la mayoría de los casos se incluye la Declaración Responsable formalizada como Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia para contratar, de no hallarse comprendido en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, así como de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, se ha incluido en la mayoría de los casos la Declaración Responsable (Anexo II del PCAP), de pertenencia o no a grupo de empresas.

La Secretaria de la Mesa puntualiza al respecto que, en tres casos del total de las cuarenta y ocho empresas presentadas, las empresas que a continuación se relacionan, han presentado la siguiente documentación:

- PVC y Aluminios Romero, S.L.: Declaración Responsable (Anexo IV del PCAP).
- Contratas de Ingeniería y Topografía, S.L.: Declaración Responsable (Anexo IV).
- José Manuel García Ballesteros, S.L.: Declaración Responsable de pertenencia o no, a grupo de empresas.

Salvado el trámite anterior, siendo correcta la documentación general aportada en todos los casos y sin que se haya solicitado aclaración al respecto por ninguno de los presentes, se procede, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los Sobres B que contienen las ofertas económicas de las proposiciones presentadas, siendo, por orden de entrada, las siguientes:

<u>EMPRESAS PRESENTADAS:</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (€).</u>
1.- Construcciones y Excavaciones Fajosa, S.L.....	171.572,10
2.- Fontalex, S.L.....	171.500,00
3.- Estudio y Gestión de Obras de Extremadura, S.L.....	169.448,63



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

4.- Obras y Servicios Hersanca, S.L.U.....	184.984,84
5.- FMS Inversiones y Contratas, C.B.	131.054,58
6.- José Manuel García Ballesteros, S.L.	139.848,75
7.- Serpro, Proyectos y Construcciones, S.L.....	204.767,34
8.- Construcciones Aniceto Centeno, S.L.U.....	168.376,00
9.- Urgacen Viena 25, S.L.....	177.810,00
10.- Contrata del Oeste Peninsular, S.L.U.....	169.448,63
11.- Sani, Obras y Servicios Ambientales, S.L.....	152.503,77
12.- Alquiler Obras y Servicios Extremeños, S.L.....	141.779,17
13.- Alazu, S.L.....	171.738,00
14.- Imes Api, S.A.....	161.941,09
15.- Construcciones Ferga Villanovense, S.L.....	162.906,00
16.- Promociones Cisneros Barragán, S.L.....	162.700,00
17.- Travado y Llano, S.L.....	150.378,00
18.- Contratas de Ingeniería y Topografía, S.L.....	160.850,97
19.- UTE Insular de técnicas constructivas-Zimenta, S.L...	142.836,25
20.- Ricardo Caballero Martínez, Obras y Servicios.....	156.899,00
21.- Foncal Villanovense, S.L.....	162.900,00
22.- Kantrila, S.L.....	161.684,02
23.- PVC y Aluminios Romero, S.L.....	6.053,00
24.- Zolaga, S.L.....	151.342,59
25.- Construcciones Daro Royo, S.L.....	156.196,69
26.- UTE Indema-Gesprovera.....	191.900,00
27.- Juan Carlos Carmona Núñez.....	177.500,00
28.- Viales y Obras Públicas, S.A.....	185.950,41
29.- Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.....	160.179,06
30.- JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A.....	165.158,79
31.- Ged Integral, S.A.....	187.852,04
32.- Lama Construcciones en general, S.L.....	184.781,60
33.- Grupo Poblador, S.L.U.....	173.717,00
34.- UTE Construcciones LCGadi-Obras Conedavi.....	160.997,64
35.- Ferroluz, S.L.U.....	160.868,95
36.- UTE Harado -Altai Ingeniería, S.L.....	165.368,09

37.- Promociones y Servicios Injupe, S.L.....	203.767,35
38.- Comtosa, S.A.....	173.000,00
39.- Istem, S.L.....	187.563,26
40.- Inversiones Hergamo, S.L.....	153.788,16
41.- Lerpa 2002, S.L.....	148.640,00
42.- Majoin, S.L.....	173.845,72
43.- UTE Construcc. Hidráulicas y Viales, S.A.-Proexsa.....	189.173,55
44.- Lirola Ingeniería y Obras, S.L.....	144.737,22
45.- Saneba, S.L.....	159.989,54
46.- Proforma, ejecución de obras y restauraciones.....	151.860,00
47.- Urvios construcción y servicios.....	147.784,00
48.- UTE Kevisco-Febecor.	155.485,21

De lo expuesto se deduce, en primer lugar, que la empresa PVC y Aluminios Romero, S.L. formula un presupuesto referido a aluminio, por importe de 6.053,00 €, sin ajustarse por otra parte al modelo de oferta económica establecido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, razón por la cual, la Mesa de Contratación, decide excluir a la mencionada empresa del procedimiento de adjudicación.

Por tanto, de las cuarenta y siete empresas restantes, se procede, por la Mesa de Contratación, a la clasificación, por orden decreciente, de las ofertas realizadas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	OFERTAS (€)
1.- FMS Inversiones y Contratas, C.B.....	131.054,58
2.- José Manuel García Ballesteros, S.L.....	139.848,75
3.- Alquiler Obras y Servicios Extremeños, S.L.....	141.779,17
4.- UTE Insular de Técnicas Constructivas –Zimenta, S.L.....	142.836,25
5.- Lirola Ingeniería y Obras, S.L.....	144.737,22
6.- Urvios Construcción y Servicios, S.L.....	147.784,00
7.- Lerpa 2002, S.L.....	148.640,00
8.- Travado y Llano, S.L.....	150.378,00
9.- Zolaga, S.L.....	151.342,59



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

10.- Proforma, ejecución de obras y restauraciones.....	151.860,00
11.- Sani, Obras y Servicios Ambientales, S.L.....	152.503,77
12.- Inversiones Hergamo, S.L.....	153.788,16
13.- UTE Kevisco-Febecor.....	155.485,21
14.- Construcciones Daro Royo, S.L.....	156.196,69
15.- Ricardo Caballero Martínez, Obras y Servicios.....	156.899,00
16.- Saneba, S.L.....	159.989,54
17.- Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.....	160.179,06
18.- Contratas de Ingeniería y Topografía, S.L.....	160.850,97
19.- Ferroluz, S.L.U.....	160.868,95
20.- UTE Construcciones LCGadi-Obras Conedavi.....	160.997,64
21.- Kantrila, S.L.....	161.684,02
22.- Imes Api, S.A.....	161.941,09
23.- Promociones Cisneros Barragán, S.L.....	162.700,00
24.- Foncal Villanovense, S.L.....	162.900,00
25.- Construcciones Ferga Villanovense, S.L.....	162.906,00
26.- JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A.....	165.158,79
27.- UTE Harado –Altai Ingeniería, S.L.	165.368,09
28.- Construcciones Aniceto Centeno, S.L.U.....	168.376,00
29.- Estudio y Gestión de Obras de Extremadura, S.L.....	169.448,63
30.- Contrata del Oeste Peninsular, S.L.U.....	169.448,63
31.- Fontalex, S.L.....	171.500,00
32.- Construcciones y Excavaciones Fajosa, S.L.....	171.572,10
33.- Alazu, S.L.....	171.738,00
34.- Comtosa, S.A.....	173.000,00
35.- Grupo Poblador, S.L.U.....	173.717,00
36.- Majoin, S.L.....	173.845,72
37.- Juan Carlos Carmona Núñez.....	177.500,00
38.- Urgacen Viena 25, S.L.....	177.810,00
39.- Lama Construcciones en general, S.L.....	184.781,60
40.- Obras y Servicios Hersanca, S.L.U.....	184.984,84
41.- Viales y Obras Públicas, S.A.....	185.950,41
42.- Istem, S.L.....	187.563,26
43.- Ged Integral, S.A.....	187.852,04
44.- UTE Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.-Proexsa.....	189.173,55
45.- UTE Indema-Gesprovera.....	191.900,00

46.- Promociones y Servicios Injupe, S.L.....	203.767,35
47.- Serpro, Proyectos y Construcciones, S.L.....	204.767,34

Seguidamente, se procede a determinar la existencia de ofertas presuntamente incursas en valores desproporcionados, aplicando para ello los criterios establecidos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando lo siguiente:

- Se procede al cálculo de la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación, obteniéndose la cantidad de 165.731,36 euros.
- A continuación se procede a calcular una segunda media excluyendo todas las ofertas que sean superiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética señalada, es decir, todas las ofertas que superen la cantidad de 182.304,496 euros, por lo que se excluyen, para el cálculo de la nueva media, las ofertas siguientes:

-Obras y Servicios Hersanca, S.L.U. :	184.984,84 €
-Serpro, Proyectos y Construcciones, S.L.:	204.767,34 €
-UTE Indema-Gesprovera:	191.900,00 €
-Viales y Obras Públicas, S.A:	185.950,41 €
-Ged Integral, S.A.:	187.852,04 €
-Lama Construcciones en general, S.L.:	184.781,60 €
-Promociones y Servicios Injupe, S.L.:	203.767,35 €
-Istem, S.L.:	187.563,26 €
-UTE Constr. Hidráulicas y Viales, S.A.-Proexa:	189.173,55 €

- La nueva media aritmética, excluidas las ofertas anteriores, asciende a la cantidad de 159.700,88 euros, por lo que se consideran presuntamente desproporcionadas, todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la referida media, es decir, inferiores a 143.730,80 euros, las cuales son:

1.- FMS Inversiones y Contratas, C.B.....131.054,58



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

- 2.- José Manuel García Ballesteros, S.L.....139.848,75**
- 3.- Alquiler Obras y Servicios Extremeños, S.L.....141.779,17**
- 4.- UTE Insular de Técnicas Constructivas –Zimenta, S.L..142.836,25**

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación decide, en base a lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, dar audiencia a los licitadores anteriormente señalados, al objeto de que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de ejecución de las mismas.

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las trece horas. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.